

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2130-2018 BITÁCORA: 20/DK-0165/08/18

Oaxaca, Oaxaca, 27 de Agosto de 2018

INDUSTRIALIZACION DE PRODUCTOS FORESTALES S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Agosto de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Industrialización de Prod. Forestales S.A. de C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1540-2006 de fecha 28 de Agosto de 2008, que cuenta con el código de identificación T20403IPF001 ubicado en Camino a la Calera S/N. C.P. 71254 Santa Maria Coyotepec Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
80	4097	4176	20545211	20545290

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

LKETARIA DE MEDIO AMBIEN.

Y RECURSO SNATERIMET A MENTE

EL DELEGADO FEDERAL

ELEGACION CENOSE ERNESTO RUIZ LÓPEZ

LL ESTADO, de p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 724, Vol. aut. para transp. 1336.006 m3 de mad. aserr. de pino, JERL DRP*MAGR*JDJ.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mk/semarnat Teis: (951) 5129603 y (951) 5129618; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx